



Expte.- JGL/2024/4

**Certificado acuerdo JGL**

**Procedimiento.-** Convocatoria JGL

**D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE UTIEL.**

**C E R T I F I C O:** Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2024, adoptó por unanimidad de sus miembros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

**“3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE UTIEL Y LA AGRUPACIÓN ESCÉNICA ENRIQUE RAMBAL, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TEATRAL. (EXPTE. 51/2022)**

De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto local en relación a la firma del convenio de regulación de la subvención nominativa con la Agrupación Escénica Enrique Rambal.

Resultando que existe crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900.

Vista la cláusula Octava del convenio de colaboración firmado entre el M.I Ayuntamiento de Utiel y la Agrupación Escénica Enrique Rambal, en fecha 10 de junio de 2022, en la que se prevé la posibilidad de su prórroga por un año más.

En virtud de cuanto antecede la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía llevada a cabo por Resolución n.º 2023-1494, de fecha 22 de junio, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 135, de fecha 13 de julio de 2023, y de conformidad con la propuesta formulada, por unanimidad de sus miembros,  
**ACUERDA**

**PRIMERO.** Prorrogar durante un año el convenio de la subvención nominativa incluida en las Bases del Presupuesto del ejercicio 2024 a la Agrupación Escénica Enrique Rambal, para la realización de las actividades de fomento de la cultura incluida en el propio convenio, por importe de 18.461,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48900, de la que se ha practicado la correspondiente retención.

**SEGUNDO.** La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria incluidos en la propuesta de convenio incluida en el expediente.

**TERCERO.** Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.

**CUARTO.** La presente subvención se articulará mediante la suscripción del Convenio que se adjunta como anexo, a cuyo efecto se faculta expresamente al Sr. Alcalde para la

**Ayuntamiento de Utiel**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78





firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

## ANEXO

### **PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M.I. AYUNTAMIENTO DE UTIEL Y LA AGRUPACIÓN ESCÉNICA ENRIQUE RAMBAL PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TEATRAL**

En la ciudad de Utiel, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

## REUNIDOS

De una parte, D. RICARDO GABALDON GABALDON, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Utiel, asistido del Secretario del Ayuntamiento, D. MIGUEL FORN SÁNCHEZ.

De otra, D<sup>a</sup>. Lourdes Herrero Sáez, en calidad de Presidenta de la AGRUPACIÓN ESCÉNICA ENRIQUE RAMBAL, con CIF G46647970 y sede en Utiel, provincia de Valencia, autorizada para este acto en virtud de acuerdo de la Junta Directiva.

Que reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo,

## MANIFIESTAN

Que la cláusula Octava del convenio de colaboración firmado entre el M.I. Ayuntamiento de Utiel y la Agrupación Escénica Enrique Rambal, en fecha 10 de junio de 2022, prevé la posibilidad de su prórroga por un año más.

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día ..., aprobó prorrogar el convenio suscrito por un año más.

Que siendo de interés mutuo llevar a cabo la prórroga en los términos previsto las partes

## ACUERDAN

**ÚNICO.-** Prorrogar el convenio firmado entre el Ayuntamiento de Utiel y la

**Ayuntamiento de Utiel**





Agrupación Escénica Enrique Rambal, en fecha 10 de junio de 2022, para la realización de las actividades de fomento de la cultura incluida en el propio convenio, por una año más, extendiéndose desde el día 1 de enero de 2024 al día 31 de diciembre de 2024.”

Y para que conste y surta los efectos procedentes, firmo el presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Utiel, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Utiel**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 96 217 05 04. Fax: 96 217 23 78

Cód. Validación: 37CD5AY9QS9KYANGMQKM7TS4C  
Verificación: <https://utiel.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

